CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la presente sucesión intestada, informando que se recibió constancia de envío de la notificación del señor LUIS GONZALO MORALES.

Sírvase proveer. Manizales, 11 de mayo del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
ONCE (11) DE MAY DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 489
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE: JOSE WILLIAM MORALES FRANCO Y OTROS
CAUSANTE: GUSTAVO MORALES VALENCIA
RADICADO: 170014003005-2020-00010-00

Vista la constancia de secretaria que antecede, se agrega al dossier la constancia de remisión de la notificación enviada al interesado Luis Gonzalo Morales Franco, advirtiendo que la misma se encuentra dirigida al señor José William y no al heredero en cuestión, de igual forma se observa que no viene acompañada del auto de apertura de la sucesión, el auto No. 391 del 4 de marzo del 2021 a través del cual se le citó dentro del trámite de la referencia y los respectivos anexos de la demanda.

En razón a ello, no puede entenderse que la comunicación se surtió en debida forma y por tanto, no puede seguirse con los presupuestos establecidos en el artículo 492 del C.G.P.

Finalmente, se le recuerda a la parte interesada que en observancia en el artículo 8 del decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020, se debe aportar la constancia de envió como de entrega de la respectiva notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No.72 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 12 de mayo del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria